



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 OCT. 2024

2024-5-1-0005477

VISTO: la invitación recibida a las Reuniones Anuales conjuntas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, que se llevarán a cabo entre los días 21 y 26 de octubre de 2024, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Washington D.C es de U\$S 403 (cuatrocientos tres dólares estadounidenses);

III) que con motivo del elevado costo correspondiente al alojamiento se solicitó autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar el mismo;

IV) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, autoriza un incremento del viático correspondiente;

V) que los gastos ocasionados el día 20 de octubre, correrán por cuenta del funcionario;

SF/VT

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924, referida. Por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, a la

ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 26 de octubre de 2024, para asistir a las Reuniones Anuales conjuntas del Grupo Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

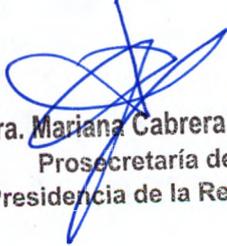
2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (21/10, 22/10, 23/10 y 24/10) por U\$S 503,25 (dólares estadounidenses quinientos tres con 25/100) por noche, por concepto de alojamiento aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, más el 40% (cuarenta por ciento) de 4 (cuatro) días (21/10, 22/10, 23/10 y 24/10), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) días (25/10), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (26/10), para la ciudad de Washington DC, que ascienden en total a U\$S 2.798,85 (dólares estadounidenses dos mil setecientos noventa y ocho con 85/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Washington-Montevideo no podrá superar los U\$S 1.329,4 (dólares estadounidenses mil trescientos veintinueve con 40/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1156,00 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta y seis) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República